

ADVERTENCIA

Este documento fue preparado como un servicio público a la comunidad. El mismo debe reunirse y comprarse con el documento oficial preparado por la Comisión Estatal de Elecciones. De estar interesado puede obtenerlo en la Oficina de Compras y Suministros.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
P O BOX 195552
SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-5552

20 de junio de 2005
Fecha

INVITACION A SUBASTA FORMAL

Subasta Formal Número : 05-05

Fecha de Apertura: 14 de julio de 2005
Hora de Apertura: 2:00 PM

Relacionado con : **SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE CAFETERIAS DE LA**
COMISION ESTATAL DE ELECCIONES

Licitador : _____

Dirección : _____

Estimado Licitador:

La Comisión Estatal de Elecciones **recibirá ofertas hasta el día y hora indicados** para adjudicar la compra de los artículos y /o servicios solicitados en el pliego de descripción y especificaciones que se acompaña. Las ofertas serán recibidas y abiertas por la Junta de Subastas de esta Agencia. Los licitadores deberán enviar sus cotizaciones en los blancos provistos al efecto, indicando en el sobre los datos solicitados en el pliego de información adjunto.

Las ofertas podrán radicarse personalmente en la Oficina de Correo de la CEE o por correo certificado con acuse de recibo en la Oficina de la Junta de Subastas o en aquel sitio que expresamente disponga la convocatoria de la subastas específica.

Se aceptarán ofertas hasta una (1) hora antes de la hora señalada para la celebración de la subasta, si la oferta es radicada personalmente, y con no menos de ocho (8) horas antes de la celebración de la subasta, si la oferta es enviada por correo.

La subasta se celebrará en la Oficina de Subastas, situada en el Salón de Subastas del Piso #9 del edificio de la Comisión Estatal de Elecciones, ubicado en la calle Arterial B, #550 frente al terminal del Acuaexpreso, Hato Rey Puerto Rico.

Cordialmente,

Carlos E. Cacho Rodríguez
Secretario
Junta de Subastas

Subasta Formal Núm.: 05-05
Fecha de Apertura: 14 DE JULIO DE 2005
Hora de Apertura: 2:00 PM

COTIZACION

A tenor con esta Invitación a Subasta, y sujeto a todas sus condiciones y especificaciones, el firmante ofrece y acepta, si esta cotización es aceptada, suministrar dentro de un período de _____ días calendario de la fecha de adjudicación, cualesquiera o todos los artículos o servicios para los que se ha cotizado a los precios indicados frente a cada una de las partidas.

Empresa

Licitador

Firma Oficial Autorizada

Nombre a Maquinilla

Titulo

Manufacturero : _____

Marca y Referencia : _____

Fecha de Entrega : _____

Procedencia : _____

Número de Seg. Soc. Patronal : _____

PARTIDA NUMERO	PLIEGO DE DESCRIPCIÓN	
	<p>LA COMISION ESTARA LLEVANDO UN PROCESO DE SUBASTA PARA LA OPERACION DE NUESTRAS DOS CAFETERIAS, LOCALIZADAS EN HATO REY UNA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO LOCALIZADO EN LA AVENIDA ARTERIAL B, #550 Y LA OTRA EN EL EFIDICIO DE OPERACIONES ELECTORALES EN LA CALLE FEDERICO COSTA FINAL URB. INDUSTRIAL TRES MONJITAS. SE SELECCIONARA UN SOLO CONCESIONARIO PARA LA OPERACIÓN DE AMBAS CAFETERIAS POR TERMINO DE 4 AÑOS</p> <p>NATURALEZA DE LA RELACION COMERCIAL:</p> <p>CONCESION La Comisión cederá al Concesionario el derecho a confeccionar y vender productos alimenticios, dulces y gaseosos dentro de las cafeterías. La venta de bebidas alcohólicas, cigarrillos y tabacos está completamente prohibida. La Concesión no incluye exclusividad para eventos que se celebran fuera de las facilidades de la cafetería.</p> <p>TERMINO DEL CONTRATO La Comisión podrá rescindir el contrato al Concesionario en la eventualidad de que la firma no cumpla con los requisitos de calidad y servicio exigidos por la Agencia, previa notificación por escrito con 30 días de antelación.</p> <p>FACILIDADES Y USO DE EQUIPO La Comisión suministrará al Concesionario el espacio adecuado para la prestación de servicios de cafetería, equipado y listo para operar, en conjunto con las instalaciones eléctricas que se requieren para la operación de la cafetería.</p> <p>COSTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPO SUMINISTRADO POR LA COMISION El Concesionario será responsable por el costo del mantenimiento, reparaciones y piezas de repuesto para el equipo que la Comisión suministre. El Concesionario vendrá obligado a contratar los servicios de mantenimiento que incluyan piezas y servicios por el término del contrato.</p> <p>La Comisión será responsable por la reposición de equipo obsoleto o irreparable.</p> <p>En caso de que sea necesario la adquisición de equipo adicional al que está disponible, el mismo será suplido por el Concesionario a su propio costo.</p> <p>UTENSILIOS Y EQUIPOS MISCELÁNEOS</p> <p>El Concesionario suministrará toda clase de platos, tazas, cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, azucareras, servilletas y todo otro equipo misceláneo necesario para el uso de los patrocinadores y/o clientes de la cafetería. El Concesionario será responsable de reemplazar los mismos por razones de: pérdida, rotura y obsolescencia. Estos utensilios pueden ser plásticos; lo más importante es que sean de buena calidad.</p> <p>Referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuchillos- 0620099 ➤ Tenedores- 0620100 ➤ Platos - 0620020/060050 <p>MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE REFRESCOS</p> <p>El Concesionario podrá mediante compra o alquiler, mantener máquinas expendedoras de refrescos, alimentos y dulces en sitios predeterminados por la Comisión.</p> <p>Dichos equipos deberán cumplir con todas las exigencias del Departamento de Salud, tanto federal como estatal. La Comisión proveerá los servicios de electricidad y agua hasta (5) pies del equipo a instalarse.</p>	

PARTIDA NUMERO	PLIEGO DE DESCRIPCIÓN	
	<p>LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO</p> <p>El Concesionario mantendrá un alto grado de limpieza y salubridad de toda el área de las cafeterías. Será responsable de la limpieza especial y rutinaria en el área de preparación de alimentos y de la limpieza de las mesas, sillas y pisos de las áreas de servicios y los salones comedores principales. También mantendrá limpias las paredes de cristal y todo el equipo suministrado por la Comisión.</p> <p>OTRAS CONDICIONES:</p> <p>A. Servicios de Alimentos</p> <p>El Concesionario operará bajo sus propios recursos, el suministro de servicios de desayunos, almuerzos y comidas de naturaleza nutritiva, sanas y agradables al paladar y de la mejor calidad a los empleados y visitantes de 7:00 AM. a 3:00 PM. diariamente de lunes a viernes, excepto los días feriados completos. Estas horas podrán ser cambiadas por acuerdo entre las partes. En los casos en que se esté desarrollando un proyecto especial, la Comisión podrá requerir el servicio de alimentos en horario especial, con por lo menos 24 horas de anticipación. En estos casos la Comisión podrá negociar con el Concesionario el costo de los alimentos por cliente, a tenor con las necesidades del evento. El suministro de alimentos estará disponible para el público en general. El precio de los alimentos y de los especiales del día deberán incluir el plato principal y al menos un acompañante. Los precios deberán expresarse en términos de porciones fijas y no por peso.</p> <p>B. Menús</p> <p>El Concesionario vendrá obligado a someter al comité de Cafetería de la Comisión cada (30) días los menús con los precios a cobrarse. Cualquier cambio y/o aumento en los precios se deberá justificar y evidenciar y el mismo estará sujeto a la aprobación del Comité que designe la Comisión para estos propósitos. Los menús diarios con sus precios deberán estar en lugares visibles y a disposición de los participantes de las cafeterías. Se requiere que los menús sean variados, tanto en los desayunos como en los almuerzos.</p> <p>C. Informes</p> <p>El Concesionario deberá rendir un Informe Financiero Anual sobre el resultado de las operaciones de la cafetería para evaluación del Comité de Cafetería, entiéndase Informe de Situación Certificado.</p> <p>D. Administración</p> <p>El Concesionario deberá garantizar que operará de forma efectiva y eficiente las Cafeterías y que posee, tanto los recursos financieros como el personal debidamente cualificado.</p> <p>E. Certificado de Salud</p> <p>Todos los empleados asignados a trabajar en las Cafeterías deberán someterse periódicamente, por lo menos una vez al año a un examen médico y someter evidencia satisfactoria al Comité de Cafetería, de manera que cumplan con todos los reglamentos del Departamento de Salud. Previo a la operación de la Cafetería, el Concesionario deberá entregar copia de estos y otros documentos. NINGUN EMPLEADO DEL CONCESIONARIO PODRA TRABAJAR EN LA CAFETERIA SIN UN CERTIFICADO DE SALUD VIGENTE.</p> <p>F. Vestimenta</p> <p>EL personal de las Cafeterías deberá estar siempre identificado cuando esté en sus horas de trabajo.</p>	

PARTIDA NUMERO	PLIEGO DE DESCRIPCIÓN	
	<p>G. Seguros</p> <p>Durante el término de este contrato o cualquier extensión al mismo, el Concesionario seleccionado se obliga a su costo y por su cuenta y cargo a mantener vigente las siguientes (y cualquier otra cosa que se estime necesaria y/o que la ley, reglamento, o decreto mandatario le corresponda tener) pólizas de seguro para cubrir en la propiedad arrendada y su uso cualesquiera y todos los riesgos de responsabilidad pública incluyendo, pero sin limitarse a daños a personas y a la propiedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ POLIZA DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO ➤ SEGURO POR DESEMPLEO ➤ SEGURO POR INCAPACIDAD NO OCUPACIONAL ➤ SEGURO SOCIAL PARA CHÓFERES Y SU NUMERO DE SEGURO SOCIAL PATRONAL VIGENTE ➤ CERTIFICADOS DE LA POLIZAS DE “COMPRESIÓN GENERAL LIABILITY” INCLUYENDO PRODUCTS ➤ CERTIFICADO DE POLIZAS DE DAÑOS A LA PERSONA (“BODILY INJURY”) Y DAÑOS A LA PROPIEDAD (“PROPERTY DAMAGE”) POR \$1,000,000 Y SEGURO POR FUEGO (“FIRE LEGAL LIABILITY INSURANCE”) POR \$1,000,000. ➤ RELEVO DE RESPONSABILIDAD PUBLICA (“HOLD HARMLESS AGREEMENT”) <p>La Comisión será incluida como asegurada adicional en todas estas pólizas y en el correspondiente Relevos de Responsabilidad (“HOLD HARMLESS AGREEMENT”), antes requerido. Además, el Concesionario asegurará toda propiedad arrendada y la Comisión la propiedad inmueble en la misma.</p> <p>Todas estas pólizas y/o certificados de seguros serán satisfactorias en forma y contenido a la Comisión y las mismas proveerán que no serán canceladas, cambiadas, o acelerado su vencimiento arbitrariamente y sin que medie notificación escrita a la Comisión al respecto, con por lo menos 90 días de anticipación.</p> <p>El Concesionario se compromete a pagar puntualmente las correspondientes primas para mantener las pólizas en vigor, para lo cual deberá presentar evidencia o certificación de pago.</p> <p>Copia de todas la pólizas aquí requeridas con sus respectivos certificados de seguro serán sometidas a la Comisión no más tarde de la fecha de la ejecución del contrato que se firme entre las partes y en sus subsiguientes renovaciones y/o aniversarios.</p> <p>H. Inventario de Equipo</p> <p>Previo a la firma del contrato, la Comisión, en presencia del Concesionario, procederá a tomar un inventario del equipo que se encuentra disponible en las facilidades de la Cafetería y se le expedirá un recibo de dicho inventario. El Concesionario se responsabilizará de cuidar y proteger el mismo.</p> <p>I. Devolución del Equipo</p> <p>A la terminación del contrato, el área o espacio que comprende las cafeterías y el equipo suministrado por la Comisión será devuelto por el Concesionario en las condiciones recibidas, excepto por el uso y desgaste normal y ordinario.</p> <p>J. Permisos, Licencias y Patentes</p> <p>El Concesionario será responsable de gestionar y pagar todas las licencias, permisos, patentes e impuestos, tanto locales como federales, requeridas para la operaciones de los servicios de cafetería, objeto de esta contratación. Además será responsable de cumplir con todas las leyes federales y estatales aplicables a todo patrono y a la operación de cafeterías.</p>	

PARTIDA NUMERO	PLIEGO DE DESCRIPCIÓN	
	<p>K. Poderes del Comité de Cafetería</p> <p>INSPECCIONES- El Comité de Cafetería podrá inspeccionar el área de operaciones de la misma, sin previo aviso, en cualquier momento durante las horas laborables. Las deficiencias encontradas en las inspecciones, dependiendo de la naturaleza de las mismas, serán corregidas por el Concesionario inmediatamente, o en un término razonable de tiempo que no excederá de 48 horas después de ser notificado por escrito.</p> <p>QUEJAS, QUERELLAS Y SOLICITUDES- Todas las quejas, querellas y solicitudes de los clientes, referentes al servicio, serán sometidas por escrito al Concesionario y al Comité de Cafetería.</p> <p>L. Transacciones Comerciales:</p> <p>El Concesionario será responsable por todas las transacciones comerciales con sus suplidores y acreedores, facturas por las ventas y compras relacionada con las cafeterías. La Comisión bajo ningún concepto será responsable por el pago de facturas, cuentas, materiales, productos, impuestos o cualquier otro gasto relacionado con sus operaciones.</p> <p>El Concesionario contratará los empleados que necesite para llevar a cabo su operación y vendrá obligado a cumplir con todas las leyes y reglamentos federales y estatales que sean aplicables a la operación de la cafetería.</p> <p>La Comisión no será responsable por salarios, sueldos, contribuciones por salarios, sueldos, contribuciones sobre nóminas, contribuciones al seguro social, desempleo o Fondo del Seguro, o por cualquier otra obligación contributiva o legal de un patrono, en relación con los empleados del Concesionario.</p> <p>M. Remoción de Desperdicios</p> <p>Será responsabilidad del Concesionario contratar los servicios de una compañía para disponer de los desperdicios y basura que se genere como producto de la operación de las cafeterías.</p> <p>N. INFORMACIÓN DE LAS CAFETERIAS</p> <p>La Comisión Estatal de Elecciones tiene programado seleccionar un Concesionario para operar (2) dos cafeterías localizadas en sus edificios en Hato Rey.</p> <p>I. EDIFICIO ADMINISTRATIVO (PRINCIPAL) LOCALIZACIÓN: CALLE ARTERIAL B, HATO REY AREA DE LOCAL: 2,995 pies cuadrados TOTAL DE EMPLEADOS: (300)</p> <p>II. EDIFICIO DE OPERACIONES ELECTORALES LOCALIZACIÓN: CALLE FEDERICO COSTA FINAL URB. TRES MONJITAS, HATO REY P.R. AREA DE LOCAL: 3,640 pies cuadrados TOTAL DE EMPLEADOS: (200)</p> <p>Ambos locales cuentan con su equipo de cocina, nevera, "coolers", "freezer" y estufas. Todo el equipo es eléctrico. Se contempla que el Concesionario seleccionado pueda ofrecer sus servicios a los empleados de la Comisión y al público en general.</p> <p>La Comisión Estatal de Elecciones proveerá los locales y los servicios de agua y energía, sin costo alguno al Concesionario. Esto tiene como propósito que se le provea unos precios razonables y productos de alta calidad a los empleados.</p> <p>A esos efectos las firmas ofrecerán en sus propuestas un descuento especial de un 15% basado en los precios establecidos en los distintos menús para beneficio de los empleados de la Comisión Estatal de Elecciones.</p>	

PARTIDA NUMERO	PLIEGO DE DESCRIPCIÓN	
	<p>Los siguientes criterios se utilizarán en la evaluación de las propuestas sometidas por las firmas o personas interesados en participar. Dichos criterios serán analizados por los miembros de la Junta de Subastas de la Comisión Estatal de Elecciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ REFERENCIAS ➤ EXPERIENCIA ➤ RECURSOS ➤ VARIEDAD DE LOS MENUS ➤ LIMPIEZA ➤ MANTENIMIENTO PREVENTIVO ➤ PORCION DE LOS SERVICIOS ➤ PRECIOS ➤ PERSONAL ➤ CAPITAL OPERACIONAL <p>O. REUNION PRE-SUBASTA</p> <p>La Comisión Estatal de Elecciones estará llevando a cabo una Reunión- Pre-Subasta con el fin de orientar y aclarar duda a los licitadores, sobre la forma y el procedimiento que llevará a cabo la Junta de Subastas para la selección del Concesionario. Además, se estarán contestando dudas o preguntas que puedan surgir respecto a este proyecto. Estaremos visitando físicamente las áreas de los locales, con el propósito de que tenga una idea clara de los equipos y facilidades con que cuentan las cafeterías. ESTA REUNION ES MANDATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SUBASTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ FECHA: 28 DE JUNIO DE 2005 ➤ HORA: 10:00 AM ➤ LUGAR: SALON DE REUNIONES OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PISO 9 EDIFICIO ADMINISTRATIVO CALLE ARTERIAL B #550 AL LADO DEL COLISEO JOSE MIGUEL AGRELOT <p><u>NOTAS IMPORTANTES:</u></p> <p>A. DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS AL MOMENTO DE SER ENTREGADA SU OFERTA DE LICITACIÓN</p> <p>1) PRESENTARA UNA FIANZA DE PARTICIPACIÓN ("BID BOND") DE UN 25% DEL TOTAL DE SU OFERTA. ESTA PUEDE SER PRESTADA EN UNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CHEQUE CERTIFICADO ➤ GIROS POSTALES ➤ FIANZAS DE SEGUROS EXPEDIDOS POR COMPAÑIAS AUTORIZADAS A HACER NEGOCIOS EN PUERTO RICO. <p>2) CERTIFICACIÓN: EL LICITADOR CERTIFICA Y JURA QUE NINGUN EMPLEADO O FUNCIONARIO DE LA COMISION ESTATAL DE ELECCIONES DE P.R. TIENE INTERES PECUNIARIO EN LA OFERTA. CERTIFICA BAJO JURAMENTO ADEMÁS, QUE NO HA HABIDO NINGUN ACUERDO DE PARTE DE SU CORPORACIÓN O FIRMA PARA SOMETER VARIAS OFERTAS BAJO NOMBRES DISTINTOS. DICHO DOCUMENTO DEBERA ESTAR NOTARIZADO.</p>	

PARTIDA NUMERO	PLIEGO DE DESCRIPCIÓN	
	<p>3. CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD: LOS LICITADORES DEBEN ASEGURARSE QUE ESTEN EN EL REGISTRO UNICO DE LICITADORES DEL GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y QUE SUS DOCUMENTOS ESTEN AL DIA PROCURÁNDOSE UNA CERTIFICACIÓN A ESOS EFECTOS.</p> <p>B. DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS UNICAMENTE POR EL LICITADOR QUE OBTENGA LA BUENA PRO DE ESTA SUBASTA.</p> <p>1. PRESENTARA UNA FIANZA DE EJECUCIÓN (“PERFORMANCE BOND”) DE UN 100% DEL TOTAL DE SU OFERTA. ESTA PUEDE SER PRESTADA EN UNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ CHEQUE CERTIFICADO➤ GIROS POSTALES➤ FIANZAS DE SEGUROS EXPEDIDOS POR COMPAÑIAS AUTORIZADAS A HACER NEGOCIOS EN PUERTO RICO.	